



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Garantía mobiliaria
Demandante:	GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento
Demandado:	Edward Cruz Castaño
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00645 00
Decisión:	Termina por pago total

Con fundamento en el numeral 1° del artículo 2.2.2.4.1.31. del Decreto 1835 de 2015, así como a la solicitud impetrada por el gestor judicial de la actora, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso de la referencia, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento y/o cancelación de la orden de **APREHENSIÓN** que recae sobre el vehículo de placas **ELP-452**.

En caso de que se hayan notificado los oficios respectivos, por secretaría, procédase a librar el oficio a la POLICÍA NACIONAL - SECCIÓN AUTOMOTORES, para la materialización de lo aquí ordenado y remítase conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias, cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 109. Bogotá, 1° de agosto de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8796e108d3df641a80d9668880ebf616363b3c6481f44e1ce85c9171ce14005**

Documento generado en 29/07/2022 04:52:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>